

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Escuelas de Navarra. — Nuestros lectores han visto ya la Real orden dictando reglas para proveer las Escuelas de Navarra y han visto también nuestra opinión sobre ese documento.

Dejemos ya los comentarios para entrar en otras consideraciones.

Esa Real orden dispone que en el plazo de diez días se anuncien a concurso de traslado todas las Escuelas de Navarra que antes del sueldo personal tenían 825 pesetas o más.

Como se ve el plazo es perentorio y aunque es costumbre faltar a los plazos, presumimos que ahora no habrá retrasos o si los hay serán de poca monta.

Presumimos esto porque hay verdadera prisa en aplicar el decreto, porque se trata de una sola provincia y porque la Sección administrativa de Navarra, que ha de entender en ésto tiene un Jefe activo, inteligente y muy celoso.

No es menester decir que apenas se publique el anuncio lo reproduciremos en estas columnas por lo que pueda interesar a nuestros lectores.

Podrán aspirar a este concurso los Maestros y Maestras, que figuren en todas las categorías del escalafón general, o que tengan derecho a figurar en él con las limitaciones del decreto de 18 de octubre de 1913.

Lamentamos que se empiecen a aplicar esas limitaciones porque entendemos que procedía prescindir de ellas.

Claro está que en ese concurso donde no ha de atenderse al escalafón para el nombramiento, sino a la voluntad de los Municipios, las limitaciones pueden tener su disculpa para evitar abusos, y ese hecho no sirve ni puede servir de precedente para el concurso general del traslado.

Para aplicar esas limitaciones será menester decir, en cada caso, el censo de población de las localidades donde están establecidas.

El plazo para solicitar será de veinte

días y las instancias se encabezarán al Director general de Primera enseñanza, por conducto de la Sección administrativa de Navarra.

Esto es por el momento lo más interesante para los que piensen tomar parte en ese concurso que no debe tardar muchos días en aparecer.

Conferencia pedagógica. — El jueves próximo dará en el Ateneo de Madrid, una conferencia D. Eloy Bullón, Director general de Primera enseñanza.

Esta conferencia será la clausura del curso organizado este año por los alumnos de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio que inauguró el 5 de febrero el Sr. Ministro.

El Sr. Bullón disertará sobre la acción del Estado español en la enseñanza primaria y hay verdadera expectación por oírle, pues sin duda tratará algunos puntos que se relacionan con los propósitos del Gobierno.

Concurso general de traslado. — Este concurso ha sufrido un ligero aplazamiento, que esperamos será breve.

Según nos ha dicho el Sr. Bullón, se está ahora con la corrida de escalas, que se ultimaré muy en breve, para primeros del mes próximo.

Los ascendidos podrán acudir al concurso con sus nuevos sueldos.

Entre tanto siguen llegando a la Dirección general reclamaciones pidiendo que no se apliquen las limitaciones al concurso próximo.

El argumento aducido en estas columnas de que la mayor parte de esas Escuelas han debido proveerse sin limitación alguna, ha producido verdadero efecto.

Es un argumento de verdadera fuerza y creemos que cuantos sean opuestos a esas limitaciones deben emplear dicho argumento y reclamar oficialmente para contribuir a la campaña.

Esto nos parece mejor que escribirnos protestando.

Hay que demostrar que el Magisterio en general desea esa supresión.

De pésame.—El 4 del actual fué comunicado el cese forzoso por edad al distinguido Maestro de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), D. Francisco Morejón y Rodríguez y al día siguiente fallecía; la emoción y la pena de echarle de la Escuela le acortaron la existencia. Enviamos a su familia el más sentido pésame y especialmente a nuestro buen amigo y compañero, D. Esteban Jafet Morejón, Maestro de Ciempozuelos, e hijo del finado.

DE INSPECCION

Los Inspectores interinos.

En reciente disposición fué denegada la solicitud de los Inspectores interinos pidiendo, nada menos, que la propiedad de sus cargos. Parecía terminar, con esto, la actuación empeñada y sostenida con que hace largo tiempo tratan dichos señores, colocados graciosamente, de suplantar los medios legales para llegar a la Inspección.

Los Inspectores interinos están en perpetuo movimiento. Unas veces amenazan sacar a flote por lo contencioso, su causa perdida, otras veces, ponen sus dificultades para la provisión legal de las vacantes en el cuerpo de Inspectores.

Nada más sencillo que la provisión de plazas de la Inspección de 1.^a enseñanza. El Real decreto del 5 de mayo (Reorganizando la Inspección), establece terminantemente la forma de proveer las vacantes por los dos turnos de *traslado* e *ingreso*. Vacante una plaza, se provee por concurso de traslado; cuando queda desierta por concurso de traslado, tendrá que ir al turno de ingreso. El turno de ingreso lo constituye la oposición directa (con un tercio de vacantes), o bien los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio (con los otros dos tercios de las vacantes).

Hecha la oposición y ocupadas las plazas respectivas del escalafón, pasan los opositores a elegir entre las vacantes que haya; de la misma manera los alumnos de la Escuela Superior, cuando sale la promoción al final de curso, eligen entre todas las vacantes que consumieron el turno de traslado.

Esta es la ley, pero héte aquí, que, puestos en peligro de abandonar pronto sus interinidades, algunos Inspectores, tratan de violentar la ley con interpretaciones torcidas. Quieren los Inspectores interinos que determinadas plazas (ocupadas interinamente) por un *privilegio especial y arbitrario*, solamente puedan

proveerse por la oposición directa y no por los alumnos salientes de la Escuela Superior del Magisterio, quienes tienen ahora que elegir entre las vacantes, como elegirán, a su debido tiempo, los que realicen oposiciones para ingresar en la Inspección.

Desgraciadamente y con escándalo público, se retrasa el anuncio de las oposiciones a la Inspección; de vincularse algunas plazas solamente para la oposición directa, como ésta parece tardará algunos meses en realizarse, podrán los Inspectores interinos continuar disfrutando, a sus anchas y durante todo el verano, las prebendas o sinecuras.

X.

LA MUTUALIDAD ESCOLAR EN GRANADA

Los trabajos llevados a cabo desde los primeros meses del año actual por el Gobernador Civil de Granada Sr. Tejón y Marín y por el Inspector del Instituto de Reformas Sociales Sr. Pareja, han dado un resultado tan satisfactorio y de tal manera han fructificado en aquella región, que hoy día podemos afirmar, sin temor de equivocarnos, que en plazo muy breve, en todas las Escuelas de la bella capital andaluza y de su provincia, se habrá establecido la Mutualidad escolar.

El Sr. Tejón y Marín, que une a los sólidos prestigios de la Ciencia militar, un acendrado amor por todo aquello que pueda contribuir al mejoramiento de la condición social de las clases populares de nuestra patria, ha tomado con tanto calor la implantación del beneficioso régimen de Mutualidad escolar, que sin desatender la marcha de los múltiples asuntos que le están encomendados, por el elevado cargo que ocupa, ha sabido despertar en Granada un movimiento de opinión muy favorable hacia esta moderna institución pedagógica.

A este efecto, convocó en el Paraninfo de la Universidad de Granada una importante reunión, a la que concurrieron buen número de Alcaldes y Maestros de la provincia y en la que hicieron uso de la palabra, con el fin de llevar al ánimo de los mismos el convencimiento de los beneficios de la Mutualidad, los Sres. Arzobispo, Gobernador Civil, Alcalde y Presidente de la Diputación Provincial, además de los Sres. Pareja, Fernández

de Córdoba, Camacho y Alcalde de Motril Sr. Esteva, este último, en representación de los Alcaldes allí reunidos.

También ha logrado el Sr. Tejón que el Ayuntamiento granadino tomara el acuerdo de contribuir con la suma de cinco mil pesetas, para iniciar a los niños escolares de la capital en las prácticas del ahorro y de la previsión, sin perjuicio de consignar en sus Presupuestos una cantidad anual con idéntico fin, ejemplo que han sabido imitar algunos Ayuntamientos importantes de la provincia, como los de Motril, Guadix, Esfiliana y Vélez, a los que seguirán otros muchos municipios, pues el Sr. Tejón y Marín se ha dirigido a este efecto a todas las Corporaciones municipales para que cooperen en la medida de sus fuerzas a tan hermosa obra.

Pero no se ha limitado la gestión del señor Gobernador de Granada a las Corporaciones oficiales, sino que también ha abierto una suscripción en el Gobierno Civil, en la que, generosos donantes han contribuido con importantes sumas, a fin de acrecentar las imposiciones de los mutualistas.

Por otra parte, el culto e inteligente Abogado Sr. Pareja, que tan a fondo conoce las cuestiones sociales, está realizando en Granada y su provincia un verdadero apostolado, pues en interesantísimas conferencias a Maestros y Maestras les expone detalladamente todo lo que afecta a la Mutualidad, pudiendo dar fe el que firma esta crónica de la meritoria labor del Sr. Pareja en el viaje realizado a Motril para explicar a los Maestros el funcionamiento, fines y beneficios de la Mutualidad escolar.

Y séame permitido, ya que de Motril hablo, que dedique desde estas columnas un merecido elogio de consideración y simpatía al benemérito Maestro de Tablones Sr. D. Eustoquio Salas, presente en aquella reunión, y que tiene establecida desde hace bastante tiempo la Mutualidad en la Escuela de su digno cargo.

Asimismo fueron muy elogiadas las disertaciones del Sr. Pareja en las reuniones verificadas en la Escuela Normal de Maestras de Granada, para instruir a los Profesores de todo lo relativo a la Mutualidad, así como en las Escuelas del Ave María, fundadas y dirigidas por el sabio canonista P. Manjón, tan respetado y querido de los granadinos, en cuyas Escuelas, así como en las del Hospicio y Seminario, juntamente con todas las Escuelas oficiales de Granada, está ya funcionando la Mutualidad.

Debo hacer constar, para honor del Profesorado español de Instrucción pri-

maria, que los trabajos realizados en Granada para implantar la Mutualidad escolar, no hubieran dado tan excelente fruto, de no haber encontrado tan bien dispuestos a los cultos Maestros de dicha capital, para acometer una enseñanza tan pedagógica y moral, como es la que se refiere al ahorro y a la previsión.

Por último, la creencia, muy generalizada de que la región andaluza se preocupa tan sólo del presente, sin volver la vista nunca hacia el porvenir, va a quedar muy pronto desvanecida; y buena prueba de ello es que una de las Fiestas del Corpus en Granada estará dedicada a la Mutualidad escolar, adelantándose a otras muchas provincias españolas que tienen fama de previsoras, demostrándose con ello, que estas obras sociales, tan sólo necesitan para arraigar y desenvolverse, de apóstoles que las prediquen, de Maestros que las escuchen y de clases directoras que las amparen y patrocinen.

Alfonso Alvarez.

Madrid, 23 mayo 1914.

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..	9
Total... ..	23

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

La Pestalozzi — Froebel — Hans, de Berlín (1).

Hacia el año 1870 se estableció en Berlín con su marido, Frau Schrader, parienta y discípula de Froebel. Deseosa de continuar la obra del gran pedagogo, consagró su actividad a la organización de uno de los jardines de niños que, debidos a la iniciativa de asociaciones privadas, existían ya en Berlín. Este jardín de niños, instalado entonces con suma modestia, es el núcleo de donde,

(1) Casa de Pestalozzi y Froebel.

DRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

en cuarenta años de progresivos esfuerzos, ha nacido la hoy verdaderamente magnífica institución conocida con el nombre de Pestalozzi-Fröbel-Hans. Frau Schrader supo ganar como colaboradores de su obra, no sólo a su propio marido y a sus antiguas discípulas, sino a multitud de personas de todas las clases sociales que han contribuido generosas con su fortuna y su trabajo a la prosperidad de la institución.

La Pestalozzi-Fröbel-Hans pertenece a la Asociación berlinesa para la educación del pueblo (*Berliner Verein für Volkserziehung*). Hoy posee dos casas: Pestalozzi-Fröbel-Hans I y Pestalozzi-Fröbel-Hans II, administradas cada una por un comité de damas. El hermoso jardín que rodea a ambos locales los pone en comunicación. El fin de la institución es proteger a la infancia desvalida y desarrollar en la juventud femenina espíritu del hogar y sentido maternal, según la expresión del gran educador de Zürich. Para atender al cumplimiento de este doble fin, hay en la Pestalozzi-Fröbel-Hans obras destinadas a favorecer a la infancia y obras consagradas a la educación femenina.

Las que atienden a los niños son:

1.º Seis jardines de niños para niños del pueblo (*Volkskindergarten*) (2). Como se trata de crear un hogar a niños privados de sus madres durante el día, los locales no están arreglados como Escuela. Son cuartos para una familia, en el centro de la habitación hay una mesita, en torno de la cual se agrupan sentados en banquitos 10 o 12 niños de diferentes edades. Estos niños juegan, escuchan cuentos, ayudan a cultivar plantas, aprenden a tratar a los animales domésticos. Una o dos veces por semana cada uno se baña, en un cuarto cuya decoración armoniza con los rosados muñecos que en él reciben la caricia tibia del agua bienhechora. Moldeando la arena en el sombreado jardín, satisfacen a su impulso creador.

2.º Una clase de transición (*Vermittlungsklasse*), que viene a constituir como

(2) En Alemania, como en gran parte de la Suiza alemana, las Escuelas de párvulos, sólo por excepción, son municipales. La obligación escolar comienza a los seis o siete años y es cumplida rigurosamente. El cuidado de los niños, antes de la edad escolar, es obra de los particulares que sostienen «Kindergarten», de paga, o de Asociaciones de beneficencia que los establecen gratuitos para niños pobres. Estos últimos jardines son los que se designan con el nombre de «Volkskindergarten».

el grado superior de los jardines de niños, en el que comienza a iniciarse la vida escolar.

3.º Dos anteclases o clases preparatorias (*Vorklasse I y Vorklasse II*) destinadas a educar con particular cuidado a niños de edad escolar atrasados en su desarrollo físico o espiritual. Su fin es prepararlos para que puedan seguir el programa de la Escuela pública.

4.º Una clase elemental, continuación de las anteriores, con el programa de la VII clase de la Escuela pública, pero desarrollado según lo exigen las condiciones de niños que en una clase numerosa no tardarían en perder todo lo ganado.

5.º La clase de guardia para niños de ambos sexos (*Jugendhort*), en la que se admiten en las horas en que no hay clase niños cuyos padres trabajan fuera de casa durante el día. Por una pequeña cantidad reciben estos niños en la Escuela la comida del mediodía. Parte del tiempo que pasan en la clase de guardia lo emplean en adiestrarse en trabajos manuales, para los que hay bien arreglados talleres.

Todas estas instituciones se hallan instaladas en la Pestalozzi-Fröbel-Hans I.

6.º Sala de lectura para niños (*Kinderselbstlesestube*), donde los escolares encuentran la ocasión de satisfacer el placer de la lectura con libros apropiados para su edad. Se halla en un local alquilado próximo a la Pestalozzi-Fröbel-Hans.

7.º La Asociación berlinesa para la educación del pueblo posee en la aldea Osterode, en cuya región del Harz el Hogar infantil cien encinas (*Kinderheim Hundert Eichen*), donde cada seis semanas se admiten colonias de 20 niños comprendidos en la edad de 3 a 8 años; pálidas plantas de las grandes urbes, que necesitan para poder desarrollarse respirar los aromas tonificantes del bosque.

No menos numerosas son las instituciones que se proponen educar a la mujer para que pueda realizar su misión de educadora, bien de sus propios hijos, bien de los que se le confían.

1.º Escuela Normal para Maestras de los jardines de niños (*Seminar für Kindergartenlehrerinnen*). Según las últimas disposiciones, se exige para el ingreso la preparación que representa haber asistido con éxito a un Liceo. La enseñanza dura año y medio y se termina con un examen oficial. Los jardines de niños anejos sirven de Escuela práctica.

2.º Curso para guías de la juventud (*Jugendleiterinnenkursus*), que tiene como fin preparar personal capaz de dirigir instituciones de protección a la infancia,

tales como las clases de guardia, hogares infantiles, etc. Para el ingreso se exige el título de «Kindergartnerin» y haber ejercido por lo menos un año en un gran establecimiento de educación. El examen que termina la enseñanza es también oficial.

3.º Curso para Maestras de trabajos manuales. Para el ingreso se exige el título de Maestra de labores, de dibujo o el de (*Kindergartnerin*).

La enseñanza dura un año y concluye por medio de un examen oficial.

Estas instituciones se hallan en locales de la Pestalozzi-Fröbel-Hans I, en la que se halla un pensionado (*Victoria-Heim*) para las alumnas forasteras.

4.º Una Escuela de niñeras (*Kinderpflegerinnenschule*) que, durante un año, instruye en Puericultura práctica a niñas procedentes de la Escuela pública. Unido a la Escuela, hay un pensionado sencillo (*Victoria-Heim II*).

5.º En unión con el *Kinderheim* de Osterode, aunque en edificio aparte, existe otra institución (*Landheim Hundert Eichen*) destinada a muchachas de cultura que quieren ejercer su actividad en la vida práctica del hogar y en el cuidado de la infancia. El *Kinderheim* anejo sirve como Escuela práctica.

La Pestalozzi-Fröbel-Hans II, que se consagra especialmente a la educación doméstica, comprende las siguientes instituciones:

1.º Curso de un año para adquirir preparación sólida en todas las ramas de la ciencia doméstica, con intención de aplicarla en el propio hogar.

2.º Curso de un semestre del mismo carácter que el precedente, pero refiriéndose sólo a las más importantes ramas.

3.º Curso para la preparación de personas encargadas de dirigir un hogar ajeno. Dura un año y termina con un examen que da derecho a la obtención de un certificado. Sigue medio año de prácticas.

4.º Curso para la preparación de las encargadas de dirigir pensionados. Se admiten sólo personas de experiencias y que tengan conocimientos preliminares de la materia. La enseñanza dura un semestre.

5.º Curso para la preparación de criadas. Se admiten muchachas que han terminado los estudios de la Escuela pública. La enseñanza dura medio año, al terminar el cual reciben un certificado las que han trabajado con asiduidad.

6.º Cursos especiales de diferentes duración de cocina, lavado, planchado, trabajos domésticos, labores, etc.

Las alumnas pagan precios distintos según su condición y según la duración de la enseñanza. Para las forasteras, existe un pensionado anejo. La casa se encarga de proporcionar colocación conveniente a las que estudian con el fin de ganar su vida.

7.º En el mismo edificio se halla instalada la Escuela Normal de enseñanza doméstica. Las alumnas que estudian un año o sufren con éxito el examen oficial adquieren el título que las autoriza para enseñar en las Escuelas públicas la ciencia doméstica (*Lehrerin der Hauswirtschaft-Hunde*). Las que después estudian otro año obtienen, por medio de un examen, el título que las habilita para poder enseñar la ciencia doméstica en Escuelas de hogar, Escuelas de artes y oficios y Escuela de adultas (*Gewerbeschul-Lehrerin für Hochen und Hauswirtschaft*).

Como perfeccionamiento pueden estudiar otro año recibiendo el título de Maestras en cuidado doméstico de los enfermos.

8.º Hay también curso de ampliación para las Maestras de enseñanza doméstica en ejercicio.

Tal es, limitado a breve enumeración, lo que abarca la institución que perpetúa la memoria de los dos ilustres pedagogos Pestalozzi y Fröbel, no sólo dando su nombre a la Escuela, sino continuando la obra a que ambos consagraron su existencia.

María del Pilar Oñate.

Berlín, 12 mayo 1914.

Asociaciones de Maestros

Getafe (Madrid). — En la sesión extraordinaria celebrada en la Escuela pública de niños del distrito norte de Leganés, con fecha 17 de los corrientes, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta anterior de esta Asociación de fecha 23 de diciembre de 1913. 2.º Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero D. Joaquín Rivero Cañizares, las cuales dan una existencia de caja hasta el día de la fecha de 678,25 pesetas. 3.º Haber visto con sentimiento el fallecimiento del padre del compañero, Maestro de Cienpuzuelos, D. Esteban Jafet Morejón, y asociarse ésta al justo dolor que experimenta toda la familia por tan irreparable pérdida y dándoles

el más sentido pésame. 4.º Que habiéndose enterado esta Asociación con sentimiento de las comunicaciones de nuestros compañeros los Maestros de Ciempozuelos D. Esteban Jafet Morejón, su esposa doña Lina Sánchez Macías y D. Tomás Villora Cano, esta Asociación acordó por unanimidad, que se invite a dichos compañeros a que depongan su actitud respecto a esta Asociación parcial de que son compañeros asociados y que contienen en ésta honrándonos con su presencia, que tanto deseamos. 5.º Autorizar como representante de esta Asociación parcial a su Presidente D. Gabriel Cardoso Panero, para que represente a la misma ante la Asociación provincial, para que en unión de las demás asociaciones nombren el Vocal que debe formar la Junta directiva de la «Asociación Nacional» por esta provincia. 6.º Autorizar al señor Secretario de esta Asociación para que directamente remita a *El Magisterio Español* y «La Escuela Moderna» los extractos de esta sesión por orden del Presidente.—El Secretario, *Eduardo Martínez*.

Puerto de Santa María. — En la reunión celebrada por esta Asociación de Maestros el 17 del corriente, bajo la presidencia de D. José Macías y Díaz, se acordó lo siguiente.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Suplicar en instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública derogue las limitaciones conceptuadas en el párrafo 2.º del artículo 11 del Real decreto de 18 de octubre de 1913, e interesarlo, igualmente, del Ilmo. señor Director general del Ramo.

3.º Llamar la atención a la «Asociación Nacional» por si estima conveniente en favor de la clase, pedir a los señores Ministro y Director general supriman dichas limitaciones al concurso general de traslado, etc., etc.

Puerto de Santa María, 17 de mayo de 1914.—El Presidente, *José Macías Díaz*.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Directores de Escuelas graduadas y unitarias.

Compañeros: El asunto de las Escuelas de adultos, va convirtiéndose en una «pesadilla» entre los directores de las Es-

cuelas y los Maestros de Sección y auxiliares.

Es una verdad innegable que en las poblaciones de 10.000 o más habitantes, pueden turnar en el desempeño de dichas Escuelas todos los Maestros que lo soliciten, y esto es muy justo, porque en tales poblaciones no se crearon tantas Escuelas de adultos como graduadas o unitarias de niños existían; y, siendo así, al concederse un nuevo derecho, nada más lógico que éste fuera equitativo, y, por eso, el legislador, con muy buen acierto, estableció el turno entre todos los Maestros de la población, turno que, en nuestro concepto, se ha extendido después, quizá más de lo necesario.

Ahora bien; en las poblaciones menores de 10.000 habitantes, allí donde se crearon tantas Escuelas de adultos como Maestros existían, es ya muy distinto. En este caso, está fuera de razón, fuera de lógica y fuera de la ley, pedir que se establezca el turno con otros Maestros de sección y auxiliares que se hayan aumentado. Los Maestros que habían en estas poblaciones adquirieron entonces un derecho justo y legal, que no deben compartir con nadie, que no deben perder nunca. Pretender lo contrario, nos parece un absurdo tan grande, como si se pretendiese que los Maestros de mayor sueldo cediesen, en favor de los que tienen menos, la cantidad necesaria para igualarse. Cuando los Maestros de Sección y Auxiliares han obtenido sus plazas ya sabían que éstas carecían de algunos emolumentos. Sabido es también que, hasta hace poco tiempo estos Maestros no tenían derecho a casa, y no por eso iban a pedir el de alternar en la posesión de la que otros disfrutaban.

Hoy se les ha concedido el derecho a casa, lo cual es muy justo, justísimo y nosotros lo vemos con singular complacencia; pidan igualmente que se aumenten las plazas de adultos necesarias, con su sueldo correspondiente y lo veremos también con el mismo placer. Pero, lo que no podemos ver, con indiferencia, es que pidan—como algunos pretenden—la merma de nuestros legítimos derechos, lo que legalmente no corresponde, porque, entonces, resultaría aquello de «quitate tú para ponerme yo», y ésto ni podemos ni debemos consentirlo.

En virtud de lo expuesto, y en previsión de lo que pudiera acontecer, entiendo que procede solicitar inmediatamente, del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, que de ningún modo se nos limite nuestro justísimo derecho,

que tenemos adquirido, hace muchos años, para desempeñar las Escuelas de adultos, que para nosotros se crearon, sin necesidad de alternar con nadie.

Los Directores de Escuelas graduadas y unitarias que se encuentren en este caso y sean conformes con mi humilde opinión, pueden manifestármelo, por medio de tarjeta postal, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este escrito, con el fin de elevar atenta solicitud, fundada en los argumentos expuestos.

Agustín Ramón y Marrodán.

Director de la Escuela graduada del primer distrito de Aranda de Duero (Burgos).

Por 20 pesetas

pagadas en este mes:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..		2
A elegir, en libros de nuestra propiedad para Escuelas... ..		12
Cinco pesetas a elegir entre los libros siguientes: <i>Cuestiones pedagógicas</i> (2,50 ptas); <i>El Trabajo manual en las Escuelas primarias</i> (3 pesetas); <i>La primera enseñanza en Bélgica</i> (2 pesetas); <i>La primera enseñanza en Italia</i> (1,50); <i>Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi</i> (2 pesetas); <i>La Escuela en acción</i> (Primer grado). 2 pesetas, (segundo grado), 4 pesetas.		

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Mayo 23.—Real orden nombrando Catedrático en propiedad de Lengua francesa de la Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, a D. Juan Ballester y Remón.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Lorenzo Miralles y Solbes por el donativo, con destino a las Bibliotecas escolares, de 50 ejemplares de la obra de

que es autor, titulada «Ensayo de Aritmética vulgar con la teoría y tablas de logaritmos, al alcance de los niños.

—Otra autorizando al Catedrático don José Barés Molina para que, a pesar de haber cumplido la edad reglamentaria, continúe dando la enseñanza de Lengua francesa en la Escuela Superior de Comercio de Málaga.

—Otra disponiendo se declare desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Profesor de término de idiomas (francés), vacante en la Escuela Industrial de Alcoy.

—Idem íd. íd. para proveer la plaza de Profesor de término de Aritmética y Algebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Linares.

—Otra ampliando hasta el 20 del mes actual el plazo para el pago de los derechos de examen e inscripción de matrículas libres en la Escuela de Náutica de Málaga.

—Otra nombrando Director del Museo provincial de Bellas Artes de Salamanca, a D. Joaquín de Vargas Aguirre.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Sociedad y Escuela gratuita fundada para obreros en Mondoñedo (Lugo) por D. Antonio Díaz Núñez.

—Idem íd. íd. en los beneficios de la Institución Convento de la enseñanza de Solsona (Lérida).

—Idem íd. íd. en los beneficios de una Escuela instituída en Arenal de Penayos (Santander) por D. Ambrosio Díaz Gómez.

—Declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Derecho Administrativo vacante en la Universidad de Valencia.

—Citando a los representantes interesados en los beneficios del Colegio de San Juan de Letrán, de Montoro (Córdoba).

—Declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Lengua y Literatura españolas vacante en la Universidad de Sevilla.

—Nombrando Catedrático numerario de Medicina legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada a D. Antonio Lecha Marzo.

—Disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relativa a la Farmacia, vacante en la Universidad Central.

—Anunciando al turno de concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relati-

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. decena.

va a la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Mayo 24.—Real orden declarando desierto el concurso de ascenso anunciado para proveer las plazas de Profesores de término de Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad, vacantes en las Escuelas Industriales de Linares y Valladolid.

—Otra aprobando la propuesta hecha por el Tribunal de oposiciones para adjudicar la plaza de Profesor de término de Química general, Electroquímica y Análisis químico de la Escuela Industrial de Santander, y declarando desierta igual plaza de la de Alcoy.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en la Escuela elemental de comercio de Oviedo la Cátedra de Aritmética y Contabilidad general.

—Idem íd. íd. en la Escuela Superior de Comercio de Las Palmas, de Gran Canaria, la Cátedra de Derecho mercantil internacional y Hacienda pública.

—Nombrando Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago a D. Teodoro Andreu Sentemaná.

—Idem íd. íd. de la Escuela Industrial de Santander a D. Antonio Rius Miró.

—Profesor especial de la Escuela Industrial de Valencia a D. José Cataiá y Alberich.

—Idem Profesor de ascenso de la Escuela Industrial de Madrid a D. Andrés Contreras Vilches.

Mayo 25.—Real orden nombrando Vocal de la Junta de patronato de la Escuela de Náutica de Gijón a D. Santiago Nájera Alesón.

—Otra disponiendo que con carácter accidental se encargue D. José María Frontera y Aurrecoechea de la Cátedra de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo.

—Otra declarando muy conveniente para el estudio del inglés y como un mérito contraído en su carrera por D. Salvador Marquínez Isasi, la publicación de la obra de que es autor titulada «El idioma inglés. Método práctico gramatical».

—Otra aprobando el expediente de oposiciones en turno de Auxiliares anunciadas para proveer la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacante en el Instituto de Almería, disponiendo se expida el nombramiento a favor de D. Baldomero Domínguez García.

—Otra nombrando Vicepresidente del Patronato Nacional de Anormales a don Alvaro López Núñez.

—Otra resolviendo instancia presenta-

da por varias opositoras a Escuelas de niñas del distrito universitario de Madrid, solicitando la continuación de los ejercicios que han sido suspendidos en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 29 de abril último.

Subsecretaría.—Nombrando Catedrático numerario de Geometría analítica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, a D. José María Álvarez Vijande y Fernández de Luanco.

—Idem íd. íd. de Arqueología, Numismática y Epigrafía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, a D. José Vicente Amorós Barra.

—Idem íd. íd. de Obstetricia y su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, a D. Alejandro Otero y Fernández.

—Anunciando concurso para proveer la plaza de Profesor auxiliar de Teoría del Arte, Composición de edificios y primero, segundo y tercer curso de proyectos, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

19 MAYO.—R. O.,

resolviendo la instancia presentada por varias opositoras a Escuelas del distrito de Madrid, solicitando la continuación de los ejercicios suspendidos.

Vista la instancia presentada por varias opositoras a Escuelas de niñas del Distrito universitario de Madrid, solicitando la continuación de los ejercicios, que han sido suspendidos en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 29 de abril último:

Considerando que los ejercicios de las mencionadas oposiciones dieron comienzo antes de la publicación de la citada Real orden, y los perjuicios que con la suspensión de referencia se causa a las opositoras:

Considerando que la casi totalidad de los Vocales del Tribunal presta servicios en los Centros docentes de Madrid, por lo cual, a la vez que continúan las oposiciones, pueden atender a sus deberes profesionales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, autorizando a los Jueces del Tribunal de las referidas oposiciones para que puedan continuar la misión a ellos encomendada.

De Real orden etc.—Madrid, 19 de mayo de 1914.—Bergamín.

(Gaceta 25 mayo).

DOS PESETAS,

pierde todo Maestro que no adquiriera el Anuario para 1914

antes de 31 de junio, pues el Vale de esta cantidad que lleva este libro, para que el Diccionario de Legislación

se venda a 7 pesetas en rústica y a 9 en tela, caduca el primero de julio.

736 páginas; 2 ptas. rústica; 3 en tela

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD CENTRAL

Relación de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas Nacionales, dotadas con 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 15 de abril último, para su provisión en propiedad por los expresados concursos.

Concurso de ascenso.

1	D. Gregorio Gómez, Torralba de Oropesa...	9	11	1
2	Juan Bautista Orenge, Milmarcos...	6	8	12
3	Cayetano Giménez...	5	6	1
4	Miguel Escobar...	4	»	1
5	Marcelino Lozano, Esplegares...	3	4	9
6	Baldomero Juane...	3	1	1
7	Victorio Chinchón...	2	11	24
8	Celodonio de Beas...	2	9	21
9	Ildefonso Ramírez...	2	7	1
10	Juan de las Heras...	1	2	7
11	Primitivo Cabrera...	»	6	1

Concurso de traslado.

Escuelas de niños y de asistencia mixta para Maestro.

Escuelas con 625 pesetas.

1	D. Román Pérez de Albéniz, Quer...	20	8	23
2	Vicente Garcés, Drievés...	9	»	4
3	Ildefonso Martínez...	8	3	22
4	Saturnino Humanes...	7	6	16

5	Fernando José Hernando...	4	5	9
6	Juan Pascual Villanueva, Anchuras...	4	»	»
7	Rafael Lóuez, El Cubillo...	3	3	9
8	Antonio Naranjo...	3	»	2
9	Prudencio Ramos, Pradales	2	11	23
10	Tomás León y Benita...	2	9	
11	Vicente Emilio Meón...	2	9	6
12	Julio Villar...	2	8	28

Escuelas con 500 pesetas.

1	Angel Quintana, Mazagatos	32	8	12
2	Cirilo Pastor Sáiz, Monreal	29	1	26
3	Vicente Rodrigo, Castrillo de Sepúlveda...	13	7	20
4	Vicente Castellanos, Camarma de Esteruela...	9	4	5
5	Vicente Garcés, propuesto para plaza de 625 ptas.	9	»	4
6	Ildefonso Martínez, Fuenllana...	8	3	22
7	Facundo de Pablos, Valdeprados...	7	9	1
8	Pedro Horcajo, Valleruela de Pedraza...	7	4	21
9	Emilio del Moral, Torrecilla	7	3	2
10	Pedro Rodríguez...	7	1	8
11	Bernardo Moreno, Yebes...	6	8	2
12	Martín Angel Villalvilla, Cabanillas de la Sierra.	6	5	21
13	Fidel Herrero, Torrubiá...	5	11	4
14	Jesús Jaime Gutiérrez, Villanueva de Perales...	5	10	18
15	Andrés Manso, Mata de Cuéllar...	4	10	17
16	Cástor Alonso Navalpotro, Torrejón del Rey...	4	10	17
17	Aniceto Rey de Viñas, Cobija...	4	10	1

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

18	Fernando José Hernando, Montarrón... ..	4	5	9
19	José Fernández, Valdenuches... ..	3	11	»
20	Baldomero Juanes, Layo... ..	3	1	19
21	Emilio Díaz-Valero... ..	3	»	13
22	Antonio Naranjo, Alpedrete	3	»	2
23	Angel Arturo Rojo, Brieva.	2	11	21
24	Mercedes Díaz, Villarejo Pariesteban	2	11	15
25	Tomás Cavanillas, Fontanosas... ..	2	11	»
26	Enrique Lama, Bustare... ..	2	10	19
27	Francisco Giménez, Bólliga	2	10	1
28	Antonio Ferrer, Graja de Campalvo... ..	2	10	1
29	Celedonio de Beas, Navas de Buitrago... ..	2	9	21
30	Mariano Arribas... ..	2	9	8
31	Zacarías Benito Gil, Torre del Burgo... ..	2	9	5
32	Julio Villar, Villar del Pozo	2	8	28
33	Francisco Saturnino González, Miguel Ibáñez... ..	2	8	25
34	Eduardo Parejo, Aldeanueva de Guadalajara... ..	2	8	25
35	José Muñoz Canto... ..	2	8	23
36	Maximino Maestro, Los Pozuelos de Calatrava... ..	2	8	18
37	Aguatín Núñez, Adrada de Pirón... ..	2	7	»
38	Vicente Sánchez, Paredes... ..	2	6	1
39	Constancio Martín, Valdevarnés... ..	1	3	12
40	José Salazar, Gascones... ..	1	3	9
41	Bartolomé Rodríguez, Fuertescusa... ..	1	2	4
42	Julio Tejerina, Auxiliaría de Valenzuela... ..	»	7	18
43	Ricardo M. Fernández, Escuela de Tortuero... ..	»	7	16
44	Gaudencio Méndez, Mirabueno... ..	»	7	5
45	José Morales Linare, Huertezuelas... ..	»	6	22
46	Primitivo Cabrera, Riofrío de Riaza... ..	»	6	1

Escuelas de niñas y de asistencia mixta para Maestra.

Escuelas con 625 pesetas.

1	D. ^a Nicolasa Ramón, Argés.	22	11	23
2	Tomasa de la Riva, Lozoya del Valle... ..	20	»	1
3	Micaela de la Fuente... ..	19	9	7
4	Ascensión Lafuente... ..	15	5	11
5	María Ascensión Serrano... ..	14	1	21
6	María de la C. Patiño... ..	13	8	21
7	Ana González... ..	11	8	15
8	María Ayllón... ..	11	1	6
9	Adela Fuertes... ..	5	9	26
10	Josefa Matilde Sancha... ..	5	5	13
11	Valentina Díez... ..	4	1	21

12	Teresa Contrera... ..	3	11	20
13	Pilar Matía... ..	3	5	2
14	Sagrario Bravo... ..	3	5	1
15	Eloísa García... ..	2	9	1
16	Isidra Sánchez... ..	2	9	»

Escuelas con 500 pesetas.

1	D. ^a María Cruz Martín, Arcos de la Cantera... ..	24	6	4
2	Clotilde de la Merced, Cendejas de la Torre... ..	23	1	28
3	Catalina Sofía Frías, Fragua... ..	21	1	24
4	Luisa María Rodríguez, Gargantilla... ..	18	5	12
5	Gaudencia Martín, Santa Marí del Val... ..	16	2	17
6	Natalia Roig, Torremocha del Pinar... ..	9	7	24
7	Agueda García... ..	9	3	25
8	María Boigues, Moya... ..	8	11	9
9	María de la R. Leiva, Rebollosa de Jadraque... ..	8	10	21
10	Lorenza Peña, Santo Domingo de Pizón... ..	8	4	27
11	Rosario Nájera, Ure... ..	6	11	13
12	Basilisa Santa Isabel, Serracín... ..	6	9	29
13	Corpus Jesús Martín, Pecharromán... ..	6	8	10
14	Encarnación Romero, Garaballa... ..	6	7	7
15	Josefa Matilde Sancha, Horcajuelo... ..	5	5	13
16	Juliana López, Arguisuelas	4	7	15
17	María Elia Díaz, Villavieja... ..	4	5	23
18	Dolores Gracia Gualda... ..	4	5	3
19	Valentina Díez, Oteruelo del Valle... ..	4	1	21
20	Ana Rodrigo, Algora... ..	4	»	23
21	Lidia de Luis Villaverde, Robredarcas... ..	3	11	14
22	Leonor Bertoméu, Huérguina... ..	3	9	7
23	Julia Gil... ..	3	8	10
24	Pilar Matía, Cercadillo... ..	3	5	2
25	María Natividad Espina, Cirueches... ..	3	1	16
26	Cayetana Recio, Valdealmendras... ..	2	10	1
27	María Garpar Puerta... ..	2	10	1
28	Jacinta Torija, Malacuera.	2	9	25
29	Benita Panadero... ..	2	9	7
30	Guillermo Mayorga... ..	2	9	1
31	Josefa Martín... ..	2	7	17
32	Julia Borreguero... ..	1	2	26
33	Daniela Llorente, Alconada	1	2	24
34	Julia Moreno, Muriel... ..	»	7	11
35	Crescencia Lazcano, Puebla de Valles... ..	»	7	1
36	Patricia Asenjo, Carabial... ..	»	6	23

Excluidos.—D. Paulino R. Hernando

y Rubio, por pertenecer ya a una categoría superior a la de las vacantes; Leocadia Sedano y María del Rosario Leiva y Prat, por no haber sido anunciadas a este turno las vacantes que solicitan.

D. Antonio Cuenca, Miguel Vatiá Malo, Cesáreo Cerro Labrador, Paulino R. Hernando y Rubio, por haber cambiado de situación en la enseñanza por ascenso de categoría; Eduardo García Peñaalver, por aparecer promovido su expediente y haberse recibido fuera del plazo; Antonio Rodríguez Guerrero, por no acompañar su hoja de servicios; Blas Barrera Rodríguez, por falta de certificación de la hoja de servicios; Angel Pablo Jiménez, porque la Escuela que solicita debe proveerse en Maestra, según ha sido anunciada; Pedro Rodríguez del Oro, por no haberse anunciado la vacante de 625 pesetas que solicita.

Doña María Catillo y Visa, por encontrarse en situación de sustituida en su cargo y, por tanto, no ser admisible a los concursos; Junta Calvo Villoslada, por encontrarse fechada y haberse recibido fuera del plazo su hoja de servicios; María Pastor Uhago, por encontrarse fuera de la enseñanza en virtud de renuncia que le fué admitida por este Rectorado con anterioridad a la fecha de la presentación de su instancia en el concurso; Inés Alameda y Casado, por no acompañar su hoja de servicios.

Observaciones.—No se formula propuesta para la Escuela Nacional de Navacerrada, provincia de Madrid, en virtud de encontrarse pendiente de reclamación contencioso-administrativa la propiedad de la misma por mérito de anterior nombramiento.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 11 de mayo de 1914.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 23 mayo).

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Propuesta formulada a fin de proveer, por los medios que a continuación se indican, las Escuelas nacionales de Primera enseñanza vacantes en el Distrito y anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 11 del actual.

Concurso de ascenso.

Escuelas con 625 pesetas.

Para Maestros.

1	D. Jacinto Arteche, Murguía	19	6	27
2	Juan de Izaga, Villagonzalo Pedernales...	12	4	15
3	Hilario Fuente, Herrera de Valdecañas...	9	1	1
4	Simón Varela, Heras...	8	»	18
5	Prudencio Añua...	7	»	19
6	Quirino Celada...	7	»	2
7	Juan Bautista Orenga...	6	9	11
8	Hilarión Montes...	6	6	27
9	Benito Cabrejas...	5	7	12
10	Midácrito Galiana...	4	7	»
11	Lucio Delgado...	4	1	»
12	Enrique Valverde...	4	1	»
13	Teodoro Junquera...	3	11	1
14	Agapito de la Iglesia, Polientes...	3	7	12
15	José Sánchez...	3	5	24
16	Eleuterio Torre...	3	3	29
17	Faustino Lavería, Respenda de la Peña...	2	10	21
18	Eduardo Salvago...	2	10	12
19	Luis Arias...	2	10	8
20	Valentín Novajas...	2	9	10
21	Vicente Bermejo...	2	8	19
22	Bienvenido Varga...	2	7	»
23	Paulino Hernando...	1	4	12
24	Juan de la Heras...	1	3	5
25	Miguel Romo...	»	8	3
26	Vicente Treceño...	»	6	8
27	José María Díaz...	24	6	16

Para Maestras.

1	D. ^a María Carmen González, Torresandino...	10	1	25
2	Felisa Vizcaíno...	9	1	15
3	Serafina Arés, Tudela de Duero (Auxiliaría)...	8	3	21
4	Bonifacia Vélez, Bozes...	7	»	23
5	Aurea González...	6	9	12
6	Nicolasa González...	6	1	»
7	Baltasara Calleja...	4	11	22
8	María Josefa González...	4	5	16
9	Eugenia Gili...	4	5	9
10	María Elisa Díaz...	4	»	13
11	Rosario Escudero...	3	6	16
12	Leonarda Sanjuán...	3	3	16
13	Petra Monedero...	3	3	8
14	Domitila E. Argomániz...	3	2	2
15	Feliciana Nieto...	3	2	1
16	Teodora Cerezo...	3	1	26
17	Ana García...	2	10	10
18	Valentina Alvarez...	2	10	

Concurso de traslado.

Escuelas con 625 y 500 pesetas.

Para Maestros.

1	D. Ignacio Ojeda, Barrio de Bricia...	30	8	5
---	---------------------------------------	----	---	---

2	Pedro Salazar, Leciana. . .	30	5	23	46	Cristino López, Tubilla del Agua...	4	6	17
3	Deogracias Fernández, Renedo de Esgueva (625)... . .	27	4	17	47	Florencio del Río, Fontihoyuelo	4	6	9
4	Luis García Reinosilla. . .	27	2	1	48	Torcuato Gete, Valverde de Arandilla	4	5	29
5	Eustaquio Barrio, Parbayón (625)	24	6	16	49	Maximino Puertas, Villquirán de la Puebla... . .	4	1	2
6	Macario Cruzado...	21	11	8	50	Dionisio Gómez, Melgosa de Burgos...	4	»	»
7	José María Romero...	19	6	20	51	Valentín del Valle, Hinojal de Ríopisuerga...	3	11	25
8	Jacinto Herrero...	18	1	4	52	Valentín de la Fuente ...	3	8	24
9	Natalio Herrero	16	5	7	53	Agapito de la Iglesia... . .	3	7	12
10	Marcos Prieto, Manzanillo.	16	4	19	54	Vicente Sánchez, Navas del Pinar...	3	4	12
11	José Herrero...	13	10	3	55	Ligorio Mena, Hijosa	3	4	8
12	Segundo Herrero, Villaturde	13	10	2	56	Euterio Torre, Villasuso de Mena...	3	3	29
13	Julián Alonso Moratinos... .	13	10	1	57	Prudencio Ramos...	3	»	22
14	Clemente Barriga, Comillas (Auxiliaría) (547,50)... . .	13	9	24	58	Enrique Lama, Peñalba de Castro...	2	11	8
15	Esteban de Juana, Hérmedes de Cerrato (625)	13	9	23	59	Vicente Melón, Tudanca 625	2	10	5
16	Pedro Fernández, Villaverde	13	9	22	60	Francisco González, Villaco de Esgueva...	2	9	25
17	Pedro Ugarte, Larrimbe... . .	13	9	19	61	Valentín Novajas Pavía, Salinillas	2	9	10
18	Marcos Antón y Caminero	13	6	»	62	Francisco Lacalle...	1	8	15
19	Bernardo Gómez, San Vicente Arana...	13	2	10	63	Pedro Marina, Torre de Esgueva...	1	6	8
20	Leoncio Zamora...	11	11	20	64	José Salazar, San Mamés de Burgos...	1	4	8
21	Celso Ruiz...	11	1	20	65	Germán Rodríguez, Palazuelos de Muñó...	1	4	»
22	Dionisio Zapatero...	10	8	28	66	Florentino Pérez, Población de Arroyo...	1	3	27
23	Serviliano Alvarez, La Unión de Campos (625)... . .	10	8	22	67	Ignacio Palencia, Melgosa de Villadiego...	1	3	3
24	José Puente, Huidobro... . .	10	1	»	68	Julio Tejerina...	»	8	17
25	Francisco González...	9	8	1	69	Vicente López, Calzada de Bureba...	»	7	25
26	Arsenio Franco, Viana de Cega (550)	9	6	12	70	Felipe Corada, Quintanilla y Puente...	»	7	18
27	Ignacio Gil, Brieva de Juarro	8	11	6	71	Juan García, Villanueva la Lastra...	»	7	6
28	Teodoro Fernández...	8	10	29	72	Pedro Ruiz, Sotopalacios... .	»	7	»
29	Juventino Rodríguez... . . .	8	8	15	73	Hilarión Lucas, Villaspasa...	»	7	»
30	Mariano Santos...	8	4	25	74	Vicente Treceño, Villotilla.	»	6	8
31	Juan Antonio Pérez, Lachedo...	8	4	17	75	Julián Vélez, C. A. Zangandez	35	1	21
32	Timoteo Merino, Vivanco.	8	»	18	76	José María Pardo, C. A. Rascón...	24	6	16
33	Fructuoso López, Mérida (Peñaflor)...	8	»	14					
34	Enrique Bernaldo de Quirós, Quintanar de la Sierra (625)	7	11	4					
35	Antonio Martín...	7	11	2					
36	Alfredo González...	7	10	19					
37	Alfredo Nájera, Larrea. . . .	7	8	15					
38	Prudencio Asús, Zambrana	7	»	19					
39	Quirino Celada, Barago... . .	7	»	2					
40	Pedro Estébanez, Itaro del Castillo...	6	7	»					
41	Emiliano Conde, Arenillas de Villadiego...	6	1	»					
42	Antonio Martín...	6	»	19					
43	Alberto Martínez, Matanco	5	10	12					
44	Hernán de la Puerta... . . .	5	10	9					
45	Midácrita Galiana, Hermosilla	4	7	»					

Excluidos.—D. Juan San José y D. Felipe Fuente Castilla, por no acompañar a la instancia la correspondiente hoja de servicios; D. Pedro Herreros Fernández, por desempeñar Escuela de Patronato con nombramiento de libre elección, y don Pantaleón Basco Ordax y D. Juan Antonio Rico Castro, por no estar anunciadas las Escuelas que solicitan.

Escuelas con 500 pesetas.

Para Maestras.

1	D. ^a María Carmen Gómez, Cubillas de Santa Marta	24	2	»
2	Feliciana Ordax, Arroyo...	21	8	3
3	Julia Alvarez, San Mames de Campos...	20	11	21
4	Gudelia Gutiérrez, Velhenoso...	18	»	4
5	Estéfana Urréjola...	16	1	27
6	Sofía Cacho, Amusquillo...	15	9	29
7	Eloya Arenales, Sarracín.	15	5	21
8	Victoria Santiago, Arroyal.	14	6	27
9	Julia Blasco, Llanillo de Valdelucio...	14	4	18
10	Práxedes Sanz...	14	2	5
11	Arsenia Martínez, Torreparedierne...	13	7	12
12	Clinia Fuentes, Orozco...	13	3	2
13	Eufemia Gago, Cimayor...	11	7	15
14	Felicitas Martín, Aldeyuso (Peñañel) ...	11	4	29
15	Lucía Díez, Hermúa...	10	1	23
16	Agustina García, San Miguel del Pino...	9	8	25
17	Serafina Arés, ...	8	3	21
18	Angela Rivacoba, Valverde de Miranda...	8	3	20
19	Bonifacia Vélez...	7	»	28
20	Aurea González...	6	9	13
21	Raimunda Vélez...	6	9	9
22	Elvira de la Lama...	6	4	»
23	Juana Santa María, Saldaña de Burgos...	4	11	23
24	Baltasara Calleja, Osornillo	4	11	22
25	Rosario Pascual...	4	11	»
26	Juliana Lorenzo del Pozo, Manquillos ...	4	11	»
27	Telesfora Pérez...	4	10	15
28	Severiana de la Riva, Barric Santa Marina ...	4	7	22
29	Manuela Ochoa, Zuzo de San Millán...	4	5	»
30	Petra Llanos ...	4	3	5
31	Rafaela Gallego...	4	»	»
32	María del C. Ondátegui...	3	7	25
33	Sixta Rodríguez...	3	4	»
34	María Purificación Gómez.	3	3	29
35	Adelaida de la Fuente, Revilla de Pomar...	3	3	26
36	Natividad Hernando ...	3	2	27
37	Domitila E. Argómaniz.....	3	2	2
38	Feliciana Nieto...	3	2	1
39	Cesárea Cabezón...	3	1	27
40	Justa López Ondátegui...	3	1	8
41	Cecilia Griñón, Nofuentes.	2	10	19
42	Valentina Alonso...	2	10	15
43	Ana García, Boada de Campos...	2	10	10
44	Valentina Álvarez...	2	10	9
45	María Paz Saavedra.....	2	10	1
46	Celsa Vega, Arroyo...	2	10	»
47	Agapita Castañeda...	2	9	24

48	Felipa Pagadigorriá, Ocáriz... ..	2	9	9
49	Irene Gutiérrez, Fontecha.	1	6	23
50	María del Rosario Alonso, Villanueva de Abajo... ..	1	4	»
51	Luisa Navarro... ..	1	1	9
52	María Blanca Mendizábal, Saracho... ..	»	8	»
53	Isabel Rupérez, Mambrillas de Lara... ..	»	7	22
54	María Juana Bedoya, Ambrosero y Moncaliano. ...	»	6	25

Excluidas.—Doña María de las Candelas García, por no acompañar a la instancia la correspondiente hoja de servicios, y doña Tomasa de la Riva Olore, por corresponder a Maestro las Escuelas que solicita.

Observaciones.—Quedan excluidas de estos concursos las Escuelas siguientes:

Las de Mazuecos y Villeido, de la provincia de Palencia, porque, según manifiesta el Jefe de la Sección de primera enseñanza, tienen la categoría de 1.000 pesetas, habiéndolas incluido por error involuntario entre las de 625; las de Santa María de Cajón, Matamoroza, Barcenamayor, Llanos y Rada, por ser de Patronato y no puntualizarse si las cláusulas de la fundación exigen la provisión de las mismas por concurso; la de Campillo de Aranda, en Burgos, por ser de 625 pesetas su categoría, estando anunciada entre las de 500, por error de la Sección de primera enseñanza de la provincia.

Las Escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid», del 11 del actual, objeto de esta convocatoria y para las cuales no se formula propuesta por falta de aspirantes, se declaran desiertas.

Para formular las anteriores propuestas, se ha tenido en cuenta, como mérito único, la antigüedad absoluta en el Magisterio, según previene la regla quinta de la Real orden de 18 de abril de 1911, no computándose los servicios prestados en propiedad antes de la fecha de expedición del título profesional o de la consignación de los derechos para el mismo, si esto último se justificase, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 30 de junio de 1912.

Se concede un plazo de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», para que los concursantes que consideren lesionados sus derechos puedan entablar la oportuna reclamación dentro del mismo, que es el señalado en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, y en el cual, precisamente ha de presentarse la instancia di-

rigida al Rectorado y extendida en papel de la clase undécima.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 27 de abril de 1914.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.
(Gaceta 23 mayo).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Durante el plazo de reclamaciones contra la clasificación de aspirantes a los concursos de a censo y traslado, publicada en la «Gaceta» del día 1.º del mes actual, se ha recibido sólo una instancia de doña Julia Pérez del Olmo, reclamando contra la clasificación de la aspirante doña Alejandra Concepción Fernández, propuesta por traslado para la Escuela de Santa Colomba de las Monjas (Zamora), porque —dice— que sólo cuenta con servicios en propiedad desde el año 1905.

La vida profesional de la Sra. Fernández, se divide en dos etapas: la primera, desde el 3 de julio de 1893 que ingresó por concurso en el Magisterio hasta el 15 de septiembre de 1896 que cesó por renuncia, y la segunda, desde el 17 de mayo de 1905 que reingresó también por concurso, continuando actualmente en la enseñanza, donde ha desempeñado Escuelas de 500 y 625 pesetas de sueldo.

El tiempo servido en la primera etapa es computable en el concurso por ser de abono para cuantos derechos se funden en la totalidad de servicios en la enseñanza, según lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden de 29 de abril de 1892, dictada para la aplicación y recta interpretación del artículo 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

Por eso aparece la Sra. Fernández clasificada con doce años, un mes y quince días como propietaria, que es el total de tiempo que se desprende de su hoja de servicios.

Careciendo, pues, de fundamento la protesta en cuestión, el Rectorado ha resuelto desestimarla y expedir los nombramientos.

Lo que se hace pública a los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Salamanca, 20 de mayo de 1914.— El Rector, *Miguel de Unamuno*.
(Gaceta 23 mayo.)

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen se indique claramente

APARTADO, NUM. 131.

GRAMÁTICA.—1.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Norma.—Nuevo método ilustrado de escritura graduada y de caligrafía moderna por D. Vicente Pinedo, Director de Escuela nacional graduada en Barcelona.

Compónese este método de diez cuadernos, perfectamente graduados y cuyo objeto y contenido es el siguiente: 1.º y 2.º, dibujo, ortografía, caligrafía y cálculo ilustrados; 3.º y 4.º, ortografía y caligrafía ilustradas; 5.º y 6.º, ortografía y caligrafía; 7.º y 8.º, ortografía, redacción y caligrafía; 9.º y 10.º, redacción comercial. El carácter de letra es vertical, de trazo uniforme.

«El presente método, dice el autor, no es hijo de un paseo por el extranjero, y menos adaptación mala o mediana de lo que al endé as fronteras puede haberse visto, quizá sin comprender su alcance y, desde luego, sin haberlo practicado nunca. Al contrario, es fruto de la observación y práctica diarias con éxito lisonjero durante más de veinte años.»

La novedad, la buena presentación, su sentido pedagógico son partes, que han de hacer sin duda, que este método obtenga en las Escuelas el éxito que se merece y nosotros le deseamos.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Disponiendo que la Maestra de Cabezón doña Crispina Vallejo, pase fuera de concurso a la Escuela de Valoria la Buena.

—Se desestima instancia de doña Sara Alesón, Maestra de Calatorao (Zaragoza), que solicita la inclusión en la categoría de 625 pesetas.

En resolución, al expediente incoado a instancias de D. José Rodríguez Parreño, Secretario de la Junta Municipal de Primera enseñanza de esta Corte, se declara que dicho señor no ha cesado en su destino de Secretario de la mencionada Junta, y que lo dispuesto en el Real decreto de 16 de septiembre de 1913 respecto al desempeño de la Secretaría de la Delegación regia de Primera enseñanza debe entenderse como una comisión del servicio.

—Han sido nombrados Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra D. Juan Rosich, D. Juan Miguel Astor, D. Enrique Hernández y doña Pau a Luque.

—Se deja sin efecto el anuncio convocando a concurso de traslado para pro-

veer la plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Castellón, que se anunció en la «Gaceta de Madrid» de 9 del corriente.

Normales.—Se nombran: a doña Matilde Canalda, Profesora gratuita de la Normal de Maestras de Barcelona; y a D. José Muñoz San Román, Auxiliar bibliotecario de la de Sevilla.

—Se prorroga por quince días la licencia que disfruta doña María del Patrocinio San, Profesora de la Normal de Maestras de Murcia, y por un mes la que se concedió a D. Salvador Gestal, Auxiliar de la Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias), y a doña Trinidad Rodríguez, Auxiliar de la de Maestras de León.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Oposiciones a Escuelas de niños en turno libre:

Los opositores aprobados en la sesión del día 19 de mayo actual.

Núm. 117, D. Abelardo Iniesta; 118, Santiago Isabel; 120, Mariano Izquierdo, 124, Dimas Jiménez.

—En virtud de lo dispuesto por la Superioridad por Real orden de 29 de abril del año actual publicada en la «Gaceta» de 2 de los corrientes se suspenden los ejercicios de estas oposiciones hasta nueva orden.

—Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas en turno libre:

Las Sras. opositoras se servirán asistir el día 30 del actual a las 10 de la mañana al Paraninfo de la Universidad Central para practicar el ejercicio escrito de análisis gramatical.

Solicitan Escuelas interinas:

Doña María de los Remedios y Saiz, D. Angel Contreras Martínez doña Carmen Ortiz y Parra, D. José Guardia Fernández, D. Juan Antonio Caballero, Julia Pérez y González de Lara.

—Se posesionan de sus Escuelas los Maestros y Maestras de las Escuelas siguientes:

Escuela de Chozas de la Sierra, doña Francisca E. González Rodríguez, La Cabrera, doña Ascensión Fernández Alcántara; Gallegos, D. Justo Ayuso Calleja.

—Solicitan Auxiliarias de Escuelas Normales: doña Araceli Aguado Cobos y doña Evelia Villanueva y Herrero.

Distrito de Santiago.

Orense.—Se remitió al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos, el

expediente de clasificación de doña Rosario Vila García, Maestra jubilada de Boborás.

—A informe de la Inspección, de conformidad con lo que determina la Real orden de 15 de abril de 1908 y 6 de julio de 1912, el expediente incoado a instancia de D. Salustiano Domínguez Díaz solicitando dispensa de defecto físico.

—La Maestra de párvulos de Orense, doña Adorinda Villanueva Rivas, solicita del Rectorado 45 días de licencia por enferma; y el Maestro de Padreda en Villar de Barrio, D. Luis Conde Pascual, 10 días de la Inspección por igual causa.

—Se remitieron a la Dirección general de Primera enseñanza, debidamente informadas, instancias de los Maestros de Villardesantos, Santa María de Castrelo y Pereiro de Aguiar, solicitando desaparezca la nota de «derechos limitados» con que figuran en el Escalafón, por haber ocupado lugar dentro de plaza en las oposiciones del Rectorado de Santiago, de conformidad con la Orden de 26 del pasado marzo.

—Se ha recibido en esta oficina el título de Maestra elemental de doña Hermesinda Gómez Fernández.

—Cesó en la Escuela nacional de Nocelo da Pena (Sarreano), D. Vicente Docompo Biel.

—Se oficia al Alcalde de Padrurda manifieste a vuelta de correo, para poder cumplimentar una Orden de la Superioridad, la fecha en que fué entregado un pliego de cargos a la por entonces Maestra de Candedo, doña María de la Concepción Alvarez Barbeito, cuyo pliego de cargo le fué remitido a dicha autoridad, para su entrega a la interesada en 1.º de septiembre de 1908.—C.

Distrito de Sevilla.

Córdoba.—Se ha declarado definitivo el escalafón para el aumento gradual de 1913-1914.

—Se ha comunicado al Maestro de las Escuelas nacionales de Montilla, don Luis de Castro Escribano, la resolución de la Dirección general de Primera enseñanza desestimando su solicitud en pretensión de dar las clases de adultos, con preferencia a los auxiliares.

—Se han reclamado con apremio las cuentas del material de 1913 a los Maestros que siguen:

D. José González Cantillo, de la Guijarrrosa (Santaella); doña Angustias Madrid, jubilada del Morente (Bujalance); D. Juan A. Román, interino que fué de Villafranca; doña Leonor Varona, y doña Dolores Acebal, interina de Montilla.

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptes. decena.

—Se ha ordenado al Habilitado de la Rambla que descuenta al Maestro de la Victoria, D. Joaquín Canalejo, la cantidad, importe del material de su Escuela, correspondiente al año de 1913, por no haber remitido las cuentas del mismo, no obstante las reclamaciones que se le han hecho.

—Se ha nombrado Maestro interino de Puente Genil, a D. Miguel Melendo Cruz, que tomó posesión de su destino el 8 del actual.

—Habiéndose comunicado por la Sección administrativa de Primera enseñanza al Sr. Rector del Distrito, que la Maestra interina de Ojuelos Altos, doña Rosario Herrera Muñoz, se encontraba ausente de su destino, según denuncia confirmada por dicha Sección, de los vecinos de aquel pueblo, se ha declarado por el referido Sr. Rector que la misma queda cesante en su cargo.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio el expediente de clasificación del Maestro jubilado de Pozoblanco, D. José Lozano López.—C.

Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza.... ..	15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... ..	7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... ..	4

Total, pesetas 40

Y veinticinco números para el sorteo de premios en dinero.

Crónica General

Jueves 21.—La comisión de presupuestos del Senado ha aprobado la concesión de un crédito de 500.000 pesetas para gas-

tos del VII Congreso de la Unión Universal de Correos, que ha de reunirse en Madrid.—Ha sido presentado al Congreso una proposición de censura al Ministro de Gracia y Justicia por sus disposiciones ingresando en la carrera judicial a Secretarios de Audiencia que no reúnen las condiciones legales.

Extranjero.—En Tou (frontera franco-alemana) ha sido atacado un centinela por unos bandidos, que le hicieron seis disparos, no habiéndose encontrado a los agresores.—Ha ocurrido una sublevación en Durazzo, capital del nuevo reino de Albania, siendo preso y desterrado después el principal promovedor.

Viernes 22.—Sigue en el Congreso el debate sobre los asuntos de Marruecos; en la misma Cámara se ha reunido la Junta Central del Censo, para resolver unas consultas relacionadas con las próximas elecciones parciales.

Extranjero.—Según dicen de los Estados Unidos, la situación de la capital de Méjico es muy grave, temiéndose haya un levantamiento dentro de pocos días; se distribuyen víveres entre los necesitados.

Sábado 23.—Ha quedado ya resuelta la huelga de los marinos mercantes que siguieron por solidaridad a los de Bilbao; respecto a estos últimos, el Gobierno sigue sus gestiones para que vuelvan a la situación normal.—El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional, verificado ayer, ha correspondido al Tesoro, por no haberse vendido el número agraciado.

Extranjero.—Las sufragistas de Londres continúan realizando sus fechorías; una de ellas ha roto en un Museo los cristales de cinco cuadros, sin estropear, afortunadamente, las pinturas; otras han dirigido frases ofensivas al Rey cuando éste salía de un teatro.

Correspondencia Particular

Puebla de Benifasar. M. V. No es posible saber aún los números.

Toral de Merayo. C. D. Tiene usted mucha razón en lo que dice, pero conviene reservar todo eso para cuando esté aprobado el presupuesto.

Ribatejada. C. L. Si señora; han sido colocados sin más que los documentos que presentaron entonces.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 181
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7